

La construcción social de la seguridad democrática: El caso del “Programa Integral de Protección Ciudadana” de la ciudad de Mar del Plata (2013–2015)

María Belén Muñiz

Universidad Nacional de Mar del Plata - CONICET

belumuniz@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0362-2993>

Resumen

En la búsqueda de conocer los factores materiales, sociales y culturales que inciden en una democratización en la gestión en seguridad nos proponemos aproximarnos a dilucidar la génesis, objetivos y materialización de uno de los programas de seguridad más significativo como expresión del intento de instalar una política democrática alternativa: el Programa Integral de Protección Ciudadana (PIPC) instalado en la ciudad de Mar del Plata, Argentina durante el periodo 2013-2015. Dicho objetivo se llevará a cabo a partir de un análisis jurídico-normativo y de entrevistas clínicas realizadas a funcionarios/as del PIPC. Entre los principales hallazgos, encontramos coherencia y unanimidad entre los objetivos e intencionalidades mencionados por los/as entrevistados/as y lo que efectivamente se materializó. Se enfatiza la producción de datos, la intervención social y comunitaria en materia de seguridad y la creación de una policía local/comunitaria como ejes vertebradores del PIPC, describiendo sus funciones y objetivos desde una perspectiva contrastante con políticas tradicionales precedentes.

Palabras clave: gestión securitaria, democratización, prevención, Mar del Plata.

The social construction of democratic security: The case of “El Programa Integral de Protección Ciudadana” of the city of Mar del Plata (2013-2015)

Abstract

In the search to know the material, social and cultural factors that influence democratization in security management, we propose to approach elucidating the genesis, objectives and materialization of one of the most significant security programs as an expression of the attempt to install a policy alternative democratic: the Comprehensive Citizen Protection Program (PIPC) installed in the city of Mar del Plata, Argentina during the period 2013-2015. This objective will be carried out based on a legal-normative analysis and clinical interviews carried out with PIPC officials. Among the main findings, we found coherence and unanimity between the objectives and intentions mentioned by the interviewees and what actually materialized. The production of data, social and community intervention in matters of security and the creation of a local/community police are emphasized as the backbone of the PIPC, describing its functions and objectives from a contrasting perspective with previous traditional policies.

Keywords: security management, democratization, prevention, Mar del Plata.



Fecha recepción: 22-02-2023

Fecha aceptación: 12-06-2023

Si bien la preocupación por la inseguridad ha estado presente y en aumento desde mediados de la década de 1980 (Kessler, 2009), a partir de la década de 1990 ha sido percibida como una de las principales amenazas por la ciudadanía argentina. Nos referimos a “una inseguridad” que se configura desde un sentido hegemónico fundado en la relación entre inseguridad, delito y sectores populares, así como en la producción de mecanismos punitivos y represivos como única respuesta a la problemática. En otras palabras, se reduce el problema de la “inseguridad” a la “criminalidad urbana/amateur/callejera”, asociando de manera lineal e indisoluble las nociones de “pobre” y “delincuente” (Ríos et al., 2013).

A partir de esta forma de concebir la seguridad y su gestión estatal, surge la necesidad imperante de conocer las acciones gubernamentales que se enmarcan en un terreno de disputa de este sentido hegemónico.

Diversas investigaciones coinciden en que en Europa Occidental y en el ámbito anglosajón, durante la década de los ochenta, en sintonía con el surgimiento del neoliberalismo y el avance globalizador, emerge un nuevo paradigma en torno a las políticas de seguridad basado en la prevención del delito más que en la represión del mismo (Rivera Beiras, 2005; Dammert, 2007; Sozzo, 2008; Ayo & Fiuza Casais, 2018). De esta transformación de paradigma, surgen nuevas nociones, entre ellas: “la seguridad democrática, la seguridad ciudadana, la prevención situacional, la prevención socio-comunitaria, la policía de proximidad, alerta comunitaria, etc.” (Muñiz, 2019b: 147).

Se trata de políticas enmarcadas en una “nueva prevención” que comienza a consolidarse a partir del año 2009 en Argentina, orientada a aproximar las nociones democráticas con la gestión en seguridad.¹ Esto contrarresta la noción conservadora de seguridad que prioriza las funciones policiales, derivando en prácticas autoritarias y excluyentes. Se trata de una reconfiguración de la noción de seguridad, entendida como un tema integral, complejo y multicausal. Implica la prevención de la trasgresión al orden legal y la violencia, así como la garantía de condiciones de vida dignas para toda la población, asegurando el libre ejercicio y goce de sus derechos.

La relación con la gestión de la seguridad se manifiesta en intervenciones orientadas al control del delito y la criminalidad mediante la utilización de recursos y estrategias que trascienden la actuación de las agencias tradicionalmente consideradas como las únicas competentes, como la policía y el poder judicial. Asimismo, se destaca la intención de buscar actuaciones estatales que no se limiten a respuestas facilistas y autoritarias frente al problema del delito. En líneas generales, se pretende cambiar de medidas reactivas a proactivas y de visiones bélicas a preventivas.

¹ Mediante el Plan de Gobierno de Seguridad Ciudadana, que incluye la creación del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana y de los Foros Locales y Barriales de Seguridad Ciudadana (Ayo & Fiuza Casais, 2018).

En esta línea, una gestión democrática de las instituciones de seguridad requiere “un sistema policial estrictamente subordinado a las directivas de seguridad pública formuladas por las autoridades gubernamentales” (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2009: 3). Además, implica “una reorientación de los recursos de prevención y de investigación penal hacia la desactivación de redes delictivas poderosas y de los mercados ilegales” (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2009: 3).

Se aboga por una policía con funciones de persuadir, aconsejar y advertir en detrimento de reprimir, utilizar la fuerza física o la sanción. También se busca un involucramiento comunitario en la gestión de la seguridad con la intención de democratizar las decisiones gubernamentales. Asimismo, se destaca la generación de datos estadísticos, más allá de las estadísticas policiales, con la intención de realizar diagnósticos de forma proactiva y multidimensional, entre otras iniciativas.

En este artículo, nos enfocamos en analizar la génesis social, el alcance objetivo (medidas implementadas) y el alcance subjetivo (la intencionalidad y objetivos) de uno de los programas de seguridad más significativos como expresión del intento de instalar una política democrática alternativa: el Programa Integral de Protección Ciudadana (PIPC).² Este programa “irrumpe” entre los años 2013 y 2015 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Se utiliza el término “irrumpe” porque le antecede una serie de gobiernos municipales alineados con grupos de derecha y/o vinculados a la última dictadura cívico-militar (Ladeuix, 2016).

Con respecto al primer y segundo objetivo (i. indagar la génesis en las condiciones sociales y culturales de origen de su irrupción; ii. identificar las medidas concretas a través de las cuales se materializó), se llevará a cabo mediante el análisis de fuentes secundarias. Específicamente, las medidas implementadas se rastrearán a través de un análisis jurídico-normativo de la Base de Datos de Normas Municipales (DIGESTO) de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón.

Así, la indagación se orienta hacia las sanciones de ordenanzas y decretos derivadas del Programa Integral de Protección Ciudadana durante el periodo 2013-2015. La búsqueda de dichas ordenanzas y decretos se realizó mediante un rastreo por palabras clave utilizando la opción de búsqueda por “contenido”. Las palabras clave utilizadas como filtro fueron las palabras de la denominación del Programa: “programa”, “integral”, “protección ciudadana”, así como también: a) seguridad; b) sanciones; c) riesgo; y d) prevención.

Dicho análisis jurídico-normativo se complementará con un análisis de fuentes secundarias, con la intención de localizar medidas estatales que no necesariamente requieren de una ordenanza o decreto sancionado por la Municipalidad del Partido. En concreto, la fuente secundaria que se analiza en el presente artículo es el portal oficial de la Municipalidad de General Pueyrredón.

² Véase programa completo en: https://www.mseg.gba.gov.ar/interior/proteccion_ciudadana_dp/ProteccionCiudadana.html

En cuanto al tercer objetivo (iii. conocer los objetivos e intencionalidad de la implementación de dichas medidas), se analizarán fragmentos de seis entrevistas realizadas a funcionarios gubernamentales que desempeñaron roles de planificación, ejecución y diseño del Programa Integral de Protección Ciudadana. Este grupo se considera relevante para comprender no solo las concepciones en las que se sustenta el Programa, sino también su vinculación con los primeros dos objetivos del artículo: comprender la génesis mediante la indagación en los propósitos, criterios y fundamentos, así como la descripción y evaluación que hacen los funcionarios de las medidas concretas a través de las cuales se materializó el programa.

Se emplea un enfoque cualitativo respaldado por el diseño e implementación de un conjunto de entrevistas clínicas, llevadas a cabo durante el año 2022. El modelo de entrevista clínica (Piaget, 1984) se caracteriza por permitir que el entrevistado hable libremente sin agotar ni desviar la conversación. Conduce al entrevistado a zonas críticas del objeto de estudio según las hipótesis del investigador, observando las reacciones provocadas por la conversación. Posibilita repreguntar para verificar o aclarar en una serie de encuentros investigador-entrevistado. Además, permite hacer hablar al entrevistado para captar tendencias espontáneas, situar síntomas/acciones/reflexiones en el contexto mental, y captar tendencias de espíritu. Facilita la emergencia de nuevos temas y aspectos del objeto de estudio no contemplados previamente (Piaget, 1984)

El instrumento se dirige al desencadenamiento y captación empírica de las distintas dimensiones de interés analítico sobre el objeto de estudio, como el interés y motivación en la construcción del programa, las condiciones culturales y sociales identificadas, y las concepciones de la justicia penal y la seguridad/inseguridad, entre otros.

La selección de los funcionarios entrevistados se llevó a cabo mediante un muestreo de bola de nieve. El análisis de la información cualitativa obtenida a través de la aplicación del instrumento se realizó mediante la lectura y sistematización de las transcripciones textuales. Se utilizó el programa MAXQDA, un software destinado al análisis cualitativo de datos, para la organización y análisis de las unidades discursivas.

Antecedentes al Programa Integral de Protección Ciudadana: El Contexto Nacional y Provincial

La primera de las problematizaciones de la seguridad, que se presentan como alternativas a los discursos hegemónicos de la seguridad a los cuales hicimos referencia al comienzo del artículo, se materializaron en dos planes naciona-

les: el Plan Nacional de Prevención del Delito (2007)³ y su línea de prevención social, y el Programa Comunidades Vulnerables (2000).

Asimismo, otro antecedente de seguridad democrática/ciudadana de fuerte impronta fue el Programa de Intervención Multiagencial que surgió en el año 2008. Este programa también se orientó hacia la prevención social y tuvo como objetivo que, sin desvalorizar los aportes que pueden realizar las instituciones policiales, se incluyan y comprometan a otras agencias gubernamentales y actores no gubernamentales en el abordaje y resolución del problema (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008).

Hubo un segundo momento en cuanto a los modos de problematizar la cuestión securitaria (Ayo & Fiuza Casais, 2018) que se dio con la creación del Ministerio de Seguridad Nacional en el 2010. Este momento muestra una torsión, ya que el eje central del proyecto por una seguridad democrática deja de ser la prevención con orientación “social” para centrarse en la cuestión del control político de las fuerzas de seguridad.

Por último, en cuanto a la relevancia de dicho análisis en la ciudad de Mar del Plata en particular y en la Provincia de Buenos Aires en general, algunos rasgos de una “nueva prevención” se manifestaron en el año 2009 a través de la firma del Acuerdo de Seguridad Democrática (ASD).⁴ Este acuerdo sintetiza en un documento fundante diez puntos básicos para el desarrollo de un gobierno democrático de la seguridad. Fue confeccionado y fundamentado por dirigentes políticos, organizaciones de la sociedad civil y diversos expertos en materia de derechos humanos, seguridad, justicia y políticas públicas.

Asimismo, ese mismo año se lanza el Programa Integral de Protección Ciudadana (PIPC) a nivel provincial. En junio de 2010, los 24 municipios del Gran Buenos Aires suscribieron al programa. A grandes rasgos, estos programas basaban el sentido democrático, fundamentalmente, en las estrategias de prevención “social” y en la coordinación intersectorial en materia de seguridad (Plataforma de Información para Políticas Públicas, 2012).

Esto implicaba, por un lado, entender al delito como un fenómeno social vinculado a procesos estructurales (empleo, inclusión social, etc.) y a procesos culturales. Por otro lado, significaba lograr articular las agencias e instituciones de Nación, Provincia y Municipio, así como también la sociedad civil, en las intervenciones (Muñiz, 2019a). De esta idea se desprende la cuestión local o municipal en la implementación de los programas, ya que la ciudadanía lo considera el instrumento “al alcance” y el foco del reclamo.

³ Véase Plan en: <https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/2637>

⁴ Véase acuerdo completo en: https://www.cels.org.ar/common/documentos/acuerdo_para_la_seguridad_democratica.pdf

Estos programas también se caracterizan por una orientación progresista que aboga por la despolicialización de las protestas sociales y las medidas tendientes hacia un control político de las fuerzas policiales (Sozzo, 2008).

Contexto Local. Caracterización del Partido de General Pueyrredón

El Partido de General Pueyrredón es uno de los 135 municipios de la provincia argentina de Buenos Aires y se encuentra ubicado en la costa atlántica. Comprende 22 localidades, entre las cuales se destacan, por su densidad poblacional, la ciudad de Mar del Plata y, en segundo lugar, Batán. Se encuentra a 404 km de la Capital Federal de Buenos Aires. Con una superficie de 1.460 km², según el último Censo Nacional del año 2010, tenía una población de 618.989 habitantes. Se estima que en la actualidad supera los 730.000 habitantes (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010).

La ciudad de Mar del Plata es la quinta ciudad en cantidad de habitantes de Argentina y, junto con la vecina ciudad de Batán, representa la séptima mayor área urbana del país (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015a).

Sin embargo, la ciudad de Mar del Plata tiene una particularidad: por su cercanía al mar, es uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional y durante el verano suele duplicar su población (lo que la coloca en el cuarto lugar de Argentina). Así, la ciudad de Mar del Plata se caracteriza por su actividad turística; pero también por su puerto, que desde mediados de los años treinta hasta la actualidad, es el centro pesquero más importante del país. Aun así, es más conocida la actividad turística de la ciudad, motivo por el cual tendieron a quedar ocultos los perfiles obreros e industriales.

Según el Informe de Monitoreo Ciudadano, en el año 2012, el sector primario tiene una participación del 8,3% en el Producto Bruto Geográfico, el secundario un 29,5%, y el terciario un 62,2%. En el sector primario, la actividad pesquera tiene mayor peso, seguida por la agricultura. En el sector secundario, la industria manufacturera predomina, seguida por la construcción (Lacaze et al., 2014). En el sector terciario, el comercio y las reparaciones son predominantes, representando el 62,2% del valor agregado en 2012 (Lacaze et al., 2014).

Según Lacaze et al. (2014), la actividad industrial del Partido se centra en la pesca (48%) y la rama textil (9%). Asimismo, existen altos niveles de informalidad laboral; en la construcción, superan el 80% de los puestos asalariados según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Los más de 600.000 habitantes del Partido de General Pueyrredón han padecido históricamente una de las mayores tasas de desocupación del país (INDEC, 2015b). Mar del Plata fue una de las ciudades donde el impacto de la crisis del 2001 fue mayor. Desde entonces, ha tenido los índices de desocupación más altos del país, resultado de la reestructuración productiva de sus principales actividades económicas, siendo la pesca una de ellas. Según el Informe de Monitoreo Ciudadano, en el periodo 2010-2013, la tasa de desocupación varía entre un 8% y un 11,7%, llegando a un máximo de 35 mil personas desocupadas. Asimismo, desde el 2014 al 2016, la tasa de desocupación anual varía de un 9,3% a un 11,4%. En suma, “En el año 2016 se produjo a nivel nacional un descenso del PBI del orden del 2,3% respecto al año anterior, con aumento del empleo no registrado (40,2% en el 2016) y de la desocupación (11,4% en el 2016)” (Mar del Plata Entre Todos, 2016: 237).

En esta línea, según la última Encuesta Permanente de Hogares, en el segundo semestre del año 2016, el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza en la ciudad de Mar del Plata era de un 18,7% (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015b). El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) sostiene, a través del censo del año 2010, que un 3,4% de hogares padecen de hacinamiento y un 2,1% de hogares en viviendas deficitarias irrecuperables (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010). También, según la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano MGP, en el año 2016 había 114 villas o asentamientos en el Partido de General Pueyrredón. En contraste, a partir de dicho censo, el INDEC establece que el Partido tiene 307.404 viviendas, de las cuales 106.365 (34%) se encontraban desocupadas al momento del censo.

En lo que respecta al ámbito político-ideológico-electoral de la ciudad de Mar del Plata desde la dictadura, entendida como el gran punto de inflexión, se ha caracterizado por ser sumamente represivo y anti-democrático. Algunos hechos representativos han sido: la enorme incidencia de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) o grupos de ultra-derecha con claras conexiones con desapariciones y torturas durante la dictadura (Ladeiux, 2016); la consolidación de un grupo de ultra-derecha (neo-nazis) comandado por Carlos Pampillón⁵ con un claro accionar fascista; la alternancia entre comisionados militares, gobiernos socialistas y, en la actualidad, dos últimas intendencias vinculadas al partido “Cambiamos”, consolidando otro ciclo histórico de políticas neoliberales orientadas a la participación regresiva de los asalariados en la distribución del Producto Interno Bruto (PIB).

De esta manera, podría conjeturarse que tanto la intendencia de Gustavo Pulti, perteneciente al partido vecinal “Acción Marplatense” vinculado al enton-

⁵ Carlos Pampillón es un representante de la fuerza derechista y nacionalista del Foro Nacional Patriótico (FONAPA).

ces “Frente para la Victoria”, como la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana durante dos años de su intendencia (2013-2015), constituyeron un hecho disruptivo, innovador y confrontador (al menos en lo que respecta a su intencionalidad y metas).

“El Frente para la Victoria”, hoy denominado “Frente de Todos”, revierte los valores de la participación regresiva de los asalariados en la distribución del PBI, con las políticas de industrialización y reactivación del mercado interno implementadas por los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015). A partir de la asunción de Néstor Kirchner, la participación de los asalariados se incrementa sostenidamente, pasando de 25,4% en 2003 a 37,4% en 2015 (Centro de Investigación y Formación de la República Argentina, 2017). Asimismo, sus políticas supusieron una redistribución social de la riqueza y una mejora drástica en la calidad de las condiciones de vida de la clase trabajadora.

Situación Social Antes De La Implementación Del PIPC

Durante el año de implementación del PIPC (2013), la ciudad fue escenario de contundentes hechos de violencia urbana y una magnitud de hechos delictivos (Ligori, 2017), resultado de un cuadro caótico de percepción de la problemática de violencia urbana en ese año. Según Germán Ligori (2017), en 2013, Mar del Plata tuvo la mayor frecuencia de homicidios dolosos, con trece homicidios en ocasión de robo que tuvieron fuerte repercusión mediática. Estos homicidios generaron movilizaciones y demandas por mayor seguridad. El cuadro de violencia culminó en abril de 2013, con vecinos/as manifestándose frente al domicilio del intendente Gustavo Pulti para exigir seguridad. Según el portal de noticias Infocielo, se leían pancartas que indicaban “Nos están matando, hacete cargo” (Infocielo, 2013).

Asimismo, ese mismo año se suma el colapso del sistema policial, evidenciado en los acuartelamientos durante un paro policial que desencadenó saqueos, represión y detenciones arbitrarias. Además, los hechos de violencia policial letal entre 2010 y el primer cuatrimestre de 2013 aumentaron su frecuencia y acumularon 19 víctimas fatales (Ligori, 2017).

Asimismo, respecto a la actualidad, según el último informe del Observatorio de Políticas de Seguridad de la Universidad Nacional de La Plata, las tasas de homicidios dolosos de Mar del Plata correspondientes a la mayoría de los años de la serie 2009-2019 (exceptuando 2016 y 2017) se ubicaron por encima de las tasas de la Provincia de Buenos Aires (Galar et al., 2019).

El contexto caótico propiciado por el acuartelamiento expuso a Mar del Plata como la ciudad donde se provocaron más disturbios, evidenciando una contunden-

te crisis de seguridad. Esto llevó a que el jefe de la policía de la provincia de Buenos Aires viajara a la ciudad para intentar controlar la situación (Lohiol, 2016).

En complemento con lo anterior, a partir del año 2011 se consolida un proceso de acumulación de conocimientos sobre la cuestión criminal en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata (Ligori, 2017). Con la organización de las jornadas “Crítica al derecho. Derecho a la crítica” en el año 2012, la asistencia de referentes en criminología crítica, como Zaffaroni,⁶ y la articulación con organismos de derechos humanos como el CELS o la Comisión Provincial por la Memoria, se inicia un afianzamiento y puesta en práctica de conocimientos y saberes que buscan limitar los estados punitivos y fortalecer el estado de derecho. Así, se fue configurando en la ciudad la consolidación de una corriente de criminología crítica que comenzaba a tener injerencia sobre las decisiones locales en materia criminal y securitaria.

En línea con la generación de conocimiento del fenómeno delictivo, de la conflictividad social y de la actuación policial a partir de estos enfoques, las herramientas de diagnóstico de la realidad local fueron variando entre medidas reactivas y proactivas, entre visiones bélicas y preventivas.

Dicha variación se plasma en:

- La adherencia al “Plan integral de monitoreo preventivo de la conflictividad violenta” por parte de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a través de la Cátedra de Criminología, y el gobierno municipal en enero de 2013. Esta fue la primera expresión pública de carácter preventivo por parte del municipio, así como una intención de avanzar en el conocimiento de la violencia y el fenómeno delictivo. Según Eugenio Raúl Zaffaroni, se trataba fundamentalmente de comenzar a implementar encuestas de victimización e investigar cuantitativa y, mínimamente, cualitativamente acerca de los homicidios.⁷
- En paralelo con ello, en abril de 2013, se hace pública la intención de reestructurar la policía, creando una policía local/municipal. Tras el anuncio, comienza un debate público respecto a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la medida.⁸ También, se intenta realizar una consulta popular para saber si los habitantes del Partido estaban dis-

⁶ Eugenio Raúl Zaffaroni es un abogado y criminólogo argentino, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y referente ineludible de la criminología crítica.

⁷ En efecto, en el año 2014 se genera la primera Encuesta de Victimización en dos barrios periféricos de la ciudad de Mar del Plata y este mismo año se publica el primer Informe de avance sobre homicidios dolosos 2013-2014, ambos confeccionados por el Centro de Análisis Estratégico del Delito y con apoyo de la Universidad de Mar del Plata. Disponible en: <https://www.mardelplata.gob.ar/cemaed>

⁸ La constitucionalidad de la creación de la policía se fundamentó en que si bien ni la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, ni la Ley Orgánica de Municipalidades contienen disposición alguna que expresamente autorice a las municipalidades de la provincia de Buenos Aires a crear su propia policía de seguridad, “... el examen de sus respectivos textos arroja dos conclusiones (a) el ejercicio de tal facultad no está expresamente prohibida y (b) los dos artículos de la LOM citados en los párrafos 82 y 83 otorgan una base razonable para sostener que la MGP está habilitada para la creación de tal policía”. Dictamen: [https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/proteccion_ciudadana/alberto%20bianchi%20-%20dictamen%20creacion%20de%20la%20policia%20de%20la%20mcp%20\(30-04-2013\).pdf](https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/proteccion_ciudadana/alberto%20bianchi%20-%20dictamen%20creacion%20de%20la%20policia%20de%20la%20mcp%20(30-04-2013).pdf)

puestos a pagar una sobretasa para sostener esa policía, pero no se logra su realización debido a un impedimento judicial (Infocielo, 2013).

La Materialización Del Programa Integral De Protección Ciudadana: Medidas Implementadas

A partir del año 2013, mediante el Decreto 2817-13 sancionado en septiembre, se evidencia el inicio de una nueva ingeniería institucional en materia de seguridad en el Partido de General Pueyrredón (Muñiz, 2019a, 2019b). Este decreto consistió en la creación de la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control. Esta secretaría permite que el gobierno municipal “se convierta en un actor con peso específico en la cuestión securitaria, intervenga jerarquizando las áreas relacionadas con la temática y cambie las relaciones institucionales con las áreas provinciales” (Muñiz, 2019a: 67).

Otra manifestación clave que refleja el cambio institucional en la gestión securitaria está relacionada con la Ordenanza 21738, sancionada el 15 de mayo de 2014, a través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de General Pueyrredón y el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSD). Mediante esta ordenanza, se establece “[...] un marco de cooperación para el cumplimiento de sus misiones y funciones, relacionado con la implementación de un sistema de seguridad pública democrática” (Convenio de Cooperación, 2014).

A grandes rasgos, la implementación del programa implicaba: la asignación de recursos por parte del gobierno nacional para la implementación de políticas de seguridad (patrulleros, cámaras de video-vigilancia, sistemas de rastreo satelital); la ejecución del programa por parte del gobierno municipal; y el gobierno provincial asumía la supervisión de la ejecución e implementación del programa (Ríos et al., 2013).

La implementación de ambas medidas, es decir, la creación de la Secretaría y el convenio con el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia, implica la activación de múltiples núcleos de actividad orientados a profundizar la acción mediante la instrumentación de órganos que permitieran gestionar la conflictividad de un modo no violento y democrático (Ligori, 2017).

Concretamente, mediante la sanción de ordenanzas se crean las dependencias de la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control: en agosto, la Dirección General de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia; en septiembre, la Dirección General de Operaciones y Monitoreo; en septiembre, la Dirección General de Coordinación de Políticas Integrales de Prevención de la Violencia y el Delito; en octubre, el Programa de Expansión del Sistema Municipal de video-vigilancia.

Siguiendo a Germán Ligorí (2017), ya en febrero del 2014 entran en funciones los directores del Centro de Análisis Estratégico del Delito, la Oficina de Coordinación de Políticas Integrales de Prevención de la Violencia y el Delito, la Oficina de Protección Integral a las Víctimas, el Consejo Municipal de Seguridad e Intermediación y Supervisión de Gestión y Procesos, el Programa de Control y Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada, el Centro de Operaciones y Monitoreo, la Dirección de Coordinación Técnica y la Dirección General de Resolución Alternativa de Conflictos (Ligorí, 2017; Municipalidad de General Pueyrredón, s.f.b).

Así, las diferentes reparticiones de la Secretaría están organizadas en Direcciones con competencia en áreas diversas. Sin embargo, es dable destacar el eje vertebrador de toda la reestructuración en seguridad. El mismo tuvo como antecedente, ya mencionado, el intento de creación de la policía municipal y se consolidó con la adhesión al Régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/14, la Resolución Ministerial N° 835/14 y las cláusulas del convenio de la policía de prevención local (Convenio PPL, 2014).

En esta línea, el programa tuvo algunas direcciones más significativas en términos de la importancia mediática y las funciones que de ellas se derivaban (Muñiz, 2019a). Una fue la sanción de la Ordenanza 21.993 - del 30 de octubre de 2014 - que establece que el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito (CEMAED) estará a cargo de la gestión del conocimiento en materia de seguridad pública. Otra de las direcciones más significativas fue la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección comunitaria. Según el portal web de la Municipalidad de General Pueyrredón, dicha dirección “tiene por objetivo facilitar las acciones de prevención del delito y la violencia en el Partido de General Pueyrredón” (Municipalidad de General Pueyrredón, s.f.a).

Por último, mediante Decreto 2074-14, se crea la Dirección General de Operaciones y Monitoreo, y en octubre del 2014, mediante Ordenanza 21977, se crea el Programa de Expansión del Sistema Municipal de Video-vigilancia. El portal web de la Municipalidad de General Pueyrredón señala como función manifiesta que el centro “Diseñar e implementar estrategias para lograr una efectiva respuesta de organismos de emergencia, como la implementación de mecanismos de comunicación desde los vecinos hacia el COM de manera eficaz y un efectivo funcionamiento de la red de video vigilancia municipal” (Municipalidad de General Pueyrredón , s.f.b).

Objetivos e Intencionalidad Del Programa Integral De Protección Ciudadana

En lo que sigue, analizaremos los fragmentos de entrevista a los/as funcionarios/as, realizadas durante los años 2021 y 2022. Como se ha mencionado, el análisis de la información cualitativa obtenida de la aplicación del instrumento se

ha realizado mediante la lectura y sistematización de las transcripciones textuales, utilizando el programa MAXQDA (software utilizado para el análisis cualitativo de datos). El programa posibilitó la organización y sistematización de los fragmentos discursivos en los cuales se hace referencia a los objetivos e intencionalidades del PIPC. Permitiendo observar tanto las regularidades y recurrencias que configuran respuestas típicas, como las transformaciones y diferencias que se registran.

En cuanto al presidente del Instituto de Seguridad Democrática y asesor del PIPC, manifiesta que su trayectoria profesional y académica se ha centrado en la reforma de la justicia penal. Al enfrentar limitaciones en esta tarea, comienza a dirigir su atención al tema policial. En este proceso, llega a la conclusión de que la descentralización es clave para abordar problemas relacionados con investigaciones criminales, control del servicio de inteligencia y la labor diaria de la policía. Propone que los municipios desempeñen un papel más protagónico y gestionen una parte importante de la seguridad preventiva.

Según él, la propuesta de aumentar el protagonismo del municipio en seguridad surge cuando ya se estaba trabajando en la descentralización y en fortalecer la participación municipal en la seguridad preventiva. Explica que la iniciativa de Pulti surgió como respuesta a los reclamos sociales sobre seguridad, algunos de los cuales se estaban abordando de manera informal, mientras que Pulti buscaba encontrar una solución al problema de manera más estructurada (Registro n° 1, fecha: 05/07/2022).

Asimismo, destaca que la intención del PIPC era alcanzar niveles adecuados de “gestión de la conflictividad” y que los ciudadanos vivieran en entornos menos violentos de lo que percibían.

El entonces secretario de Seguridad del Municipio de General Pueyrredón destaca que, al abordar la gestión de la seguridad, podrían haber optado por una perspectiva más “derechosa”, pero eligieron una visión democrática. Para llevar a cabo esta visión, buscaron la asesoría de expertos en la materia, ya que a nivel municipal no contaban con profesionales en ese ámbito. Asimismo, explica que la creación del Centro de Análisis Estratégico del Delito fue una respuesta a esta necesidad.

“¿Qué es lo que está pasando? Se toman decisiones espasmódicas, no hay un análisis del delito, no hay cómo cambiar las variables porque en realidad está pasando esto, entonces atacamos esto, pero no analizamos las causas de fondo. ¿Entonces qué hicimos? Crear el centro estratégico de la violencia en el delito” (Registro n° 2, fecha: 02/08/2022)

Respecto a la creación de la policía municipal manifiesta:

“Pero nosotros aspirábamos a que sean una elite, aspiramos a que con esa policía se restablezca el concepto que la sociedad tiene del policía. Que sea una policía altamente capacitada, que no se te caigan los procesos porque están mal escritas las actas, que sea un servidor público, que tenga buen trato, que tenga cuestiones vinculadas con el respeto a los derechos humanos, montón de cosas” (Registro n° 2, fecha: 02/08/2022).

El secretario de Seguridad del Municipio de General Pueyrredón expresa que su intención era cambiar la gestión de seguridad, centrándose en la perspectiva social en comparación con administraciones anteriores. Subraya que las razones fundamentales del programa responden a una elevada demanda en seguridad y la falta de respuesta por parte de la provincia.

La coordinadora general del programa y directora del Instituto de Seguridad Democrática menciona su motivación para participar en el PIPC con las siguientes palabras:

“Cuando empezas a dar la discusión del poder punitivo, estás en el núcleo, en el hueso de la discusión sobre el poder. En términos de impactos directos sobre las libertades. En realidad, más que las libertades —porque no me quiero referir a eso en términos individualistas o económicos— más bien en los procesos de apertura sobre la descriminalización de conductas específicas” (Registro n°3, fecha: 28/07/2022).

En este sentido, hace referencia a que fue un “desafío tremendo” pensar en un sistema que funcione eficiente y eficazmente para trabajar en la persecución de un delito sin avasallar derechos y libertades adquiridos. Para ella, su función y objetivo dentro de la coordinación general del PIPC fueron colaborar en profesionalizar y democratizar el sector. Profesionalizar no solo en la formación de cuadros políticos y técnicos especializados, sino también en aprender a trabajar sobre “diagnósticos específicos, trabajar de manera estratégica, hacer análisis del delito” (Registro n°3, fecha: 28/07/2022).

También hace referencia al objetivo de descentralizar concretamente la función del policía, desde el gobierno de la seguridad, en este caso municipal. Asimismo, menciona no solo como resultante sino también como intencionalidad el hecho de “sedimentar instancias de antecedentes” (Registro n°3, fecha: 28/07/2022) para que sean tomados por otro gobierno municipal que tenga una mirada democrática sobre la gestión en seguridad.

Entrevistamos también al director de la Escuela Municipal de Seguridad Democrática, a cargo de la formación complementaria de la policía local. En principio, refiere que la razón fundante del PIPC fue la decisión del gobierno

municipal por gestionar en el ámbito de la seguridad. A su vez, hace presente un crecimiento de hechos violentos en Mar del Plata durante esos años como el principal motivo por el cual el gobierno municipal decidió hacerse cargo de la seguridad. En sus palabras complementa diciendo: “lo que decidió fue también apoyarse en una visión diferente ... en vez de ser una plataforma de reclamo hacia la provincia, trato de operar en algunos campos que su competencia le permitiera” (Registro nº4, fecha: 28/04/2022).

Asimismo, como segunda razón menciona la idea de realizar algo distinto. Ya que no se obtiene resultados con las gestiones tradicionales menciona la intención de asumir: “que estamos en una sociedad compleja, que vamos a tener conflictos pero que también se pueden resolver, y no se pueden resolver solo con represión” (Registro nº4, fecha: 28/04/2022). Menciona que la policía militarizada debería ser utilizada en muy pocas ocasiones ya que con una mirada democrática de la seguridad garantizarías prevención y pacificación/gestión de conflictos.

Respecto al objetivo de creación de la Policía local, un extracto de la entrevista representa el objetivo de su creación en vinculación con un cuestionamiento a gestiones anteriores, según el entrevistado:

Entrevistado: “Y para las intervenciones de los conflictos urbanos lo que más se necesita es una fuerza de seguridad qué llamamos de cercanía ¿no? Que en lugar de intervenir como una fuerza de ocupación con chalecos antibalas y con helicópteros Y con todo eso, lo que necesita muchas veces es poder pacificar un conflicto vecinal”

Entrevistadora: ¿Y cómo sería pacificar un conflicto vecinal? ¿Cuáles serían las tareas que deberían hacer?

Entrevistado: Mira... y... con muchas mayores herramientas de presencia, de prevención, y con algunas herramientas de mediación inclusive, más que la represión. Pero bueno eso es en la teoría digamos, cuándo se va a la práctica la cuestión se pone más compleja. Pero para trabajar sobre esa cuestión compleja siempre es mejor trabajar sobre la prevención, poder detectar esos posibles conflictos para actuar antes (Registro nº4, fecha: 28/04/2022).

Por su parte, el director del Centro de Análisis Estratégico del Delito (CE-MAED), menciona como “la razón más simple pero directa” (Registro nº5, fecha: 26/05/2022) a que los municipios a mediados de la primera década de este siglo empezaron a constituirse en actores relevantes de la seguridad y antes no lo eran. Plantea que el municipio puede ser simplemente participantes del problema de la seguridad o pueden ser protagonistas y, fue esta última opción, la que guió la decisión de plantear el PIPC.

Asimismo, como segunda razón menciona “una inusitada voluntad política de que sucediera” (Registro nº5, fecha: 26/05/2022). También reflexiona “no sabemos por qué hubo una voluntad de jugarse a pleno. Yo no sé el motivo eh, pero fue literalmente así ... un día sucedió eso. Y eso fue la impronta del intendente. Sólo del intendente” (Registro nº5, fecha: 26/05/2022). En tercer lugar, refiere también como causante, al cuestionamiento hacia “una impronta policialista de la seguridad, antigua, de autogobierno de las fuerzas” (Registro nº5, fecha: 26/05/2022).

Hace mención de su objetivo dentro del PIPC que fue, por un lado, el de formar cuadros; por otro lado, el de generar calidad técnica en los trabajos estadísticos en el CEMAED y la publicidad en términos de publicar para acceso público todas las estadísticas de seguridad.

En relación con la creación de la policía local, destaca el objetivo, calificándolo como “costoso, casi inédito y logrado” (Registro nº5, fecha: 26/05/2022). El propósito fue que la policía local tuviera triple injerencia por parte del municipio: en la selección, en la formación y en la conducción.

En última instancia, señala otro objetivo relacionado con la prevención social de la violencia. Expresa la necesidad de gestionar la seguridad de manera integral, distanciándose de enfoques exclusivamente policiales o judiciales, es decir, desvinculándola del sistema penal (Registro nº5, fecha: 26/05/2022). Profundiza al indicar que la prevención social implica un enfoque diferente, alejado de los abordajes tradicionales de la seguridad.

Asimismo, destaca la importancia de abordar los factores desencadenantes de la violencia con intervenciones no represivas, como fomentar la participación ciudadana (Registro nº5, fecha: 26/05/2022). Afirmo que si bien algunas estrategias fueron exitosas y otras no, se mantuvo la impronta: “Datos, intervención social y reformulación de la policía” (Registro nº5, fecha: 26/05/2022).

Gustavo Pulti, exintendente del Partido de General Pueyrredón durante los períodos 2007-2011 y 2011-2015, enfatiza repetidamente que el intendente tiene un control limitado, pero para la percepción de los ciudadanos, el intendente personifica la responsabilidad en materia de seguridad. Busca desarticular la noción de que el intendente solo gestiona aspectos como el “alumbrado, barrido y limpieza” (Registro nº6, fecha: 23/03/2023), mientras que la seguridad queda bajo la jurisdicción de la provincia. En sus propias palabras:

“Si yo voy a ser responsable de la seguridad quiero ser el jefe... mucha relación con el entonces gobernador Scioli... y yo le decía «escúchame dame un poco de más de capacidad de decisión», «sí, hacé, poné ¿qué querés sacar al comisario?» «Y si yo no sé ni quién es el comisario, esto tiene que cambiar” le respondía yo” (Registro nº6, fecha: 23/03/2023).

En cuanto a la creación de la policía local, destaca decisiones que la caracterizan, como el examen de ingreso, la paridad de género en la selección, la cursada en la facultad de derecho con contenidos nuevos y complementarios a los de la policía bonaerense, y la designación por concurso público de un jefe de policía. En sus palabras, “fue la única escuela municipal en toda la Argentina estructurada de esa manera” (Registro nº6, fecha: 23/03/2023).

En cuanto al CEMAED, destaca la producción de información georreferenciada sobre las variantes del delito más habituales en distintos momentos, horarios y sectores sociales (Registro nº6, fecha: 23/03/2023). Resalta la inmediatez en la publicación de la información y menciona la utilización directa de datos provenientes de llamadas al 911 con el objetivo de interpretar la información en el Centro y no a través de la policía. Sostiene que “nos sentábamos con la policía y nosotros sabíamos más que la policía” (Registro nº6, fecha: 23/03/2023).

Asimismo, menciona la dirección de la prevención de la violencia, destacándola como uno de los cambios estructurales buscados por el PIPC. En sus palabras: “La violencia se gesta, entonces la dirección tenía ese rol: controlar que no se geste” (Registro nº6, fecha: 23/03/2023). Explica que la idea era llegar a los barrios con todos los recursos necesarios, incluyendo educación, cultura, desarrollo social y el ente municipal de deportes y recreación.

Conclusiones

En síntesis, el Programa Integral de Protección Ciudadana (PIPC) demostró ser disruptivo e innovador en Mar del Plata durante los dos años de implementación a partir de la reestructuración de la gestión en seguridad en 2013. Como hemos mencionado, el contexto nacional brindaba un terreno propicio para gestionar la seguridad desde una perspectiva que buscara contrarrestar y ampliar los márgenes de las políticas securitarias tradicionales que se venían implementando hasta ese momento.

A lo largo del siglo XXI, se gestaron programas vinculados a la seguridad ciudadana/democrática, pero fue a partir de 2009, con la firma del Acuerdo de Seguridad Democrática (ASD), que se materializaron no solo medidas concretas, sino también una paulatina consolidación de una perspectiva de seguridad democrática. Estas transformaciones se corresponden con la intencionalidad del PIPC.

Por otra parte, a nivel local pudimos aproximarnos a visualizar un contexto de evolución de la desocupación y la pobreza. La situación social antes de la implementación del PIPC se caracterizaba por altas tasas de homicidios, sucesos de

lictivos con fuerte repercusión mediática, pedidos por más seguridad por parte de una porción de la población marplatense y un acuartelamiento policial que dejó al descubierto un cuadro caótico en la percepción de la violencia y la inseguridad. Este contexto exigía la toma de decisiones en el ámbito de la gestión en seguridad.

A su vez, a partir del año 2011 se consolidaba un proceso de acumulación de conocimientos de la cuestión criminal en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Este proceso permitía la formación en materia de seguridad en términos democráticos. Esta formación, junto con la voluntad política del momento, permitió sentar el antecedente más contundente hacia la implementación del PIPC: la creación de un equipo y la generación de una consulta popular en pos de la creación de una policía municipal.

Las razones de su culminación se encuentran asociadas a la contextualización del ámbito municipal/local de la ciudad de Mar del Plata. Como hemos mencionado en la introducción, tanto previo a la gestión de Gustavo Pulti (al menos desde la última dictadura cívico-militar del año 1976) como posteriormente (hasta la actualidad), el municipio de la ciudad de Mar de Plata fue gobernado por intendentes alineados con grupos de derecha y/o vinculados a la última dictadura (Ladeuix, 2016).

En el año 2015, asume la intendencia de la ciudad Carlos Arroyo (Cambios), quien fue funcionario durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983), además de participar del alzamiento carapintada y haber sido vicepresidente del Partido Popular de la Reconstrucción (extrema derecha). Según el director del CEMAED: “El programa tenía etapas. Algunos objetivos de esas etapas sí fueron cumplidos. Digamos si vos me decís objetivos parciales sí fueron cumplidos, por supuesto, el objetivo final no. Porque además se truncó un proyecto político ¿no? O sea, el intendente no religió y con eso desapareció la secretaría”.

Asimismo, cuando se le pregunta al director de la Escuela Municipal de Seguridad Democrática “¿Y qué hubiera sido necesario que pasara, para que pueda funcionar se pueda generar algo estructural, digamos, de base?”, responde: “No perder las elecciones ... no a ver esa es una cuestión obvia, pero... tiempo, recursos pactos políticos... Porque lo que se generó fue gracias a un pacto en el sentido de acuerdos políticos. (...) Carlos Arroyo tiene básicamente una impronta policialista de la seguridad, antigua, de autogobierno de las fuerzas y eso”.

Respecto a su materialización, podemos concluir que se instala una nueva ingeniería institucional en la gestión de la seguridad a partir de la creación de la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control con sus múltiples direcciones y la firma del convenio con el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia.

Podríamos destacar que las principales direcciones se abocaron al diagnóstico a través de la construcción de datos con el Centro de Análisis Estratégico del Delito y el control, monitoreo y la prevención de la violencia a través de dispositivos institucionales como la Policía Local, el Centro de Operaciones y Monitoreo y la Dirección de Prevención de la Violencia.

Por último, encontramos coherencia y cierta unanimidad entre, no solo los objetivos e intencionalidades mencionadas por los entrevistados, sino también entre dichas menciones y lo que efectivamente se materializó.

Se enfatiza la producción de datos, la intervención social y la policía como ejes vertebradores del PIPC, describiendo sus funciones y objetivos desde una perspectiva contrastante con políticas tradicionales precedentes. Esto es, el PIPC se caracterizó por implementar medidas como la creación de una policía local/comunitaria, con las funciones de persuadir, aconsejar y advertir en detrimento a reprimir, utilizar la fuerza física o la sanción, la creación de un Centro de Monitoreo y la instalación de cámaras de video-vigilancia, con el fin de prevenir el delito antes que se cometa, la búsqueda de un involucramiento comunitario en la gestión de la seguridad, con la intención de democratizar las decisiones gubernamentales, la creación de un Centro de Análisis del Delito y la Violencia que funcionaba como un órgano paralelo a la policía bonaerense en la generación de datos estadísticos, con la intención de realizar diagnósticos de forma proactiva y multidimensional, entre otras.

Referencias

- Ayos, E. J., & Fiuza Casais, P. (2018). (Re)definiendo la cuestión securitaria: Tensiones y aperturas en las problematizaciones en torno a una "seguridad democrática" en el período 2000-2015. *Delito y Sociedad*, 45, 57–87.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. (2009). Diez puntos para un nuevo consenso democrático. https://www.cels.org.ar/common/documentos/acuerdo_para_la_seguridad_democratica.pdf
- Centro de Investigación y Formación de la República Argentina. (2017). Informe sobre situación del mercado de trabajo. <https://www.ctabsas.org.ar/el-sitio-de-tus-derechos/informes-cifra/articulo/situacion-mercado-de-trabajo>
- Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito (CEMAED) (2014). Informe homicidios dolosos 2013-2014. Mar del Plata. <http://www.mar-del-plata.gov.ar/documentos/seguridad/cemaed.hd13-14.ava.info.pdf>
- Convenio de cooperación. (2014). Convenio marco de cooperación entre la municipalidad del partido de general Pueyrredón y el instituto latinoamericano de seguridad y democracia. <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o21738.html?v=bce885c3ab7d8e-303be04a4dcd5463ea>
- Convenio PPL. (2014). Adhesión al régimen de policía de prevención local. <https://www.mar-del-plata.gov.ar/documentos/policia/adhesionalregimen.pdf>
- Dammert, L. (2007). Ciudad y seguridad: más allá de la dicotomía entre prevención y control, Actas del congreso "Ciudades, urbanismo y seguridad", 23-44

- Galar, S., Montagna, Y., & Oyhandy, Á. (2019).** Segundo Informe sobre delitos y violencias en la provincia de Buenos Aires (Informes FaHCE). Observatorio de políticas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires. <http://observaseguridad.fahce.unlp.edu.ar/segundo%20libro%20OPS.pdf>
- Green, J. (2006).** La Policía de Proximidad en Estados Unidos: Cambios en la naturaleza, estructura y funciones de la policía. National Institute of Justice.
- Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón. (2019).** <http://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/consultas.php>
- Infocielo. (2013).** Mar del plata: Pulti lanzará una consulta popular sobre policía municipal. <https://infocielo.com/nota/43887/mar-del-plata-pulti-lanzara-una-consulta-popular-sobre-policia-municipal/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010).** Censo nacional de población, hogares y viviendas 2010. https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2015a).** Anuario estadístico 2014. http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/anuario_estadistico_2014.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2015b).** Encuesta Permanente de Hogares. Indicadores socioeconómicos. Resultados del tercer trimestre de 2015. http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/indicadores_eph_3trim15.pdf
- Kessler, G. (2009).** El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito.
- Labra, C. (2011).** Modelo de policía comunitaria: El caso chileno. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 3(1), 49–61.
- Lacaze, M. V. (2014).** Producto bruto geográfico del partido de general pueyrredón 2004-2012. Editorial Eudem.
- Ladeuix, J. I. (2016).** Perón o muerte en la aldea. Las formas de la violencia política en espacios locales del interior bonaerense 1973. <http://humadoc.mdp.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/248>
- Lasierra, G. I. (2015).** Modelos de policía y seguridad [Tesis Doctoral]. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Ligori, G. (2017).** Conocimiento y política de seguridad. Universidad Nacional de La Plata. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10374/ev.10374.pdf
- Lohiol, G. J. (2016).** Protesta y paro policial de diciembre de 2013 en Mar del Plata: Análisis de negociaciones, tensiones y rupturas en la relación entre política, jerarquía y agentes policiales, en un contexto de no-sindicalización. IX Jornadas de Sociología. Universidad Nacional de La Plata. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/76629/Documento_completo.pdf-PDEFA.pdf?sequence=1&siAllowed=y
- Mar del Plata Entre Todos. (2016).** Plataforma de Información Ciudadana Mar del xPlata. <https://mardelplataentretodos.org/documento/6>
- Municipalidad de General Pueyrredón. (s. f.-a).** Centro de operaciones y monitoreo. <https://www.mardelplata.gov.ar/seguridad/centro-de-operaciones-y-monitoreo>
- Municipalidad de General Pueyrredón. (s. f.-b).** Protección comunitaria. <https://www.mardelplata.gov.ar/Contenido/proteccion/C3%B3n-comunitaria>
- Muñiz, B. (2019a).** La criminología administrativa / actuarial en la Argentina actual. Análisis de los planes de seguridad en el Partido de General Pueyrredón en el período 2011-2018". <https://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/141642>
- Muñiz, B. (2019b).** Seguridad urbana y control social: Riesgo y criminología actuarial. *Derecho y Ciencias Sociales*, 21, 145–165.
- Normandeau, A. (1994).** Balance y perspectivas de la policía comunitaria. *Prevenió. Quaderns d'estudis y documentació*, 10, 38–46.
- Piaget, J. (1984).** La representación del mundo en el niño. Edición Morata.
- Plataforma de Información para Políticas Públicas. (2012).** Enrique font: Políticas públicas y análisis criminológico. <http://www.politicaspublicas.uncu.edu.ar/entrevistas/index/enrique-fontpoliticaspublicas-y-analisis-criminologico35>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008).** Intervención multiagencial para el abordaje del delito en el ámbito local. Secretaría de Seguridad Interior de la Nación. https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ARG/00050573_Prodoc.pdf

Rabot, A. (2004). Implantación y evaluación del modelo de policía de proximidad en España. Balance y perspectivas. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 14, 199–217.

Ríos, A., Galvani, M. Y., & Cañaverall, L. (2013). Seguridad, policía y gobiernos locales: El programa integral de protección ciudadana (provincia de buenos aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Rivera Beiras, I. (2005). Recorridos y posibles formas de la penalidad. Antrophos.

Sozzo, M. (2008). Inseguridad, prevención y policía. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.